

RES.Nº 024-SRT-17

TARTAGAL, 15 de Febrero de 2.017.-

EXPTE. Nº 20.511/16

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos de funcionamiento que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes representan los gastos originados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.016;

Que los mismos fueron cancelados con fondos del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.016;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, originados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.016 por la suma de \$ 113.583,75 (Pesos ciento trece mil quinientos ochenta y tres con setenta y cinco centavos) de acuerdo al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.917,00 (Pesos dos mil novecientos diecisiete); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 4.247,00 (Pesos cuatro mil doscientos cuarenta y siete); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 95,00 (Pesos noventa y cinco); 2.3.2. Papel para computación: \$ 1.630,30 (Pesos un mil seiscientos treinta con treinta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 2.330,00 (Pesos dos mil trescientos treinta); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 620,00 (Pesos seiscientos veinte); 2.4.3. Productos de caucho: 30,00 (Pesos treinta); 2.5.1. Compuestos químicos: \$ 132,00 (Pesos ciento treinta y dos); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 101,47 (Pesos ciento uno con cuarenta y siete centavos); 2.5.4. Insecticida, fumigantes y otros: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 8.687,00 (Pesos ocho mil seiscientos ochenta y siete); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 306,15 (Pesos trescientos seis con quince centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 70,00 (Pesos setenta); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 550,00 (Pesos quinientos cincuenta); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 347,00 (Pesos trescientos cuarenta y siete); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.300,62 (Pesos un mil trescientos con sesenta y dos centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 865,34 (Pesos ochocientos sesenta y cinco con treinta y cuatro




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

.....//

RES.N° 024-SRT-17

EXPTE.N° 20.511/16.-

centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.754,96 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 14.530,10 (Pesos catorce mil quinientos treinta con diez centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 5.585,50 (Pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta centavos); 2.9.5. Útiles menores médico quirúrgico y de laboratorio: \$ 229,45 (Pesos doscientos veintinueve con cuarenta y cinco centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 5.891,96 (Pesos cinco mil ochocientos noventa y uno con noventa y seis centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 325,00 (Pesos trescientos veinticinco); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 482,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y dos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 8.300,00 (Pesos ocho mil trescientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 700,00 (Pesos setecientos); 3.4.2. Servicios médicos sanitarios: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 3.4.6. Servicio de informática y sistemas computarizados: \$ 443,10 (Pesos cuatrocientos cuarenta y tres con diez centavos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 370,00 (Pesos trescientos setenta); 3.5.1. Transporte: \$ 9.630,00 (Pesos nueve mil seiscientos treinta); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 2.323,80 (Pesos dos mil trescientos veintitrés con ochenta centavos); 3.8.2. Impuestos directos: \$ 393,00 (Pesos trescientos noventa y tres); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 5.600,00 (Pesos cinco mil seiscientos); 4.5.0. Libros, revistas y elementos coleccionables: \$ 18.116,00 (Pesos dieciocho mil ciento dieciséis); 5.1.3. Becas: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.016.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa